

Centro de Educación Preescolar con cuatro unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos, y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Real, sin número.

*Provincia de Madrid*

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de las Delicias». Domicilio: Paseo de las Delicias, 67. Titular: Parroquia de Nuestra Señora de las Delicias.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos, y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de las Delicias, 67. Queda sin efecto la Orden ministerial de 22 de febrero de 1977 en lo que se refiere a este Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San José». Domicilio: Calle Naranjo, 44. Titular: RR. Hijas de María Madre de la Iglesia.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 114 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Naranjo, número 44.

*Provincia de Segovia*

Municipio: Segovia. Localidad: Segovia. Denominación: «La Fuen Isla». Domicilio: Calle Coronel Rexach, 14. Titular: Doña María Socorro Torrego Martín.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Coronel Rexach, 14.

*Provincia de Valladolid*

Municipio Simancas. Localidad: Simancas. Denominación: «Niña María». Domicilio: Camino Viejo de Simancas, sin número, kilómetro 5. Titular: Doña María Jesús González Jiménez. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos, y capacidad para 105 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Camino-Viejo de Simancas, sin número, kilómetro 5.

23634

*ORDEN de 10 de septiembre de 1979 por la que se transforma y clasifica a la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios, integrada en el Hospital de Enfermedades del Tórax de Tarrasa (Barcelona), como Centro no estatal de Formación Profesional de primero y segundo grados homologado, con la denominación específica «Del Hospital del Tórax», a partir del curso 1979-80.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Hospital de Enfermedades del Tórax de Tarrasa (Barcelona) para que la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios integrada en el mismo se transforme en Centro no estatal de Formación Profesional de primero y segundo grados homologado;

Teniendo en cuenta que puede serle de aplicación lo dispuesto por Real Decreto 2188/1977, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), para impartir la Formación Profesional de la rama Sanitaria, que reúne los requisitos para este tipo de estudios y los generales a que se refiere el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), sobre Ordenación de la Formación Profesional, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), que establece el régimen jurídico de autorizaciones de Centros no estatales y la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto) que fija las condiciones que deben reunir estos Centros de Formación Profesional, así como el informe favorable del Coordinador de Formación Profesional y la propuesta en el mismo sentido del Delegado provincial de Educación,

Este Ministerio ha resuelto transformar y clasificar a la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios, integrada en el Hospital de Enfermedades del Tórax de Tarrasa (Barcelona), como Centro no estatal de Formación Profesional de primero y segundo grados homologado con la denominación específica «Del Hospital del Tórax», domicilio carretera de Matadepera, punto kilométrico 9, los puestos escolares adecuados, titularidad de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, dependiente del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, y autorizarle a que se curse en él con carácter exclusivo, de conformidad con lo preceptuado en el citado Real Decreto 2188/1977, a partir del curso 1979-80, las siguientes enseñanzas de la rama Sanitaria:

Primer grado: Profesión Clínica.

Segundo grado: Especialidad Laboratorio.

Por la Dirección General de Enseñanzas Medias se adoptarán las medidas oportunas para el mejor desarrollo e interpretación de esta Orden.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23635

*CORRECCION de errores de la Orden de 6 de febrero de 1979 por la que se modifica el curso de adaptación para acceder al cuarto curso del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid y las convalidaciones de asignaturas de los cursos cuarto, quinto y sexto del citado plan.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Orden de 6 de febrero de 1979 por la que se aprueban las convalidaciones de asignaturas del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid para los alumnos procedentes de las especialidades de Ingeniería Técnica Aeronáutica, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 de abril de 1979, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la página 9210, especialidad de Aeronaves, Misiles y Motopropulsores, cuarto curso, donde dice: «Opción B), Propulsión y Misiles: Convalidación parcial a las especialidades A) y B)», debe decir: «Opción B), Propulsión y Misiles: Motores alternativos: Convalidación parcial a las especialidades A) y B)».

## MINISTERIO DE TRABAJO

23636

*RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 400, la gafa de montura universal de protección contra impactos, marca «Climax», modelo 566, con oculares de clase D y protección adicional 999, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de montura universal para protección contra impactos, marca «Climax», modelo 566, con oculares de clase D y protección adicional 999, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de montura tipo universal de protección contra impactos, marca «Climax», modelo 566, con oculares de clase D y protección adicional 999, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-24, calle Torrente de las Flores, 132, como gafa de montura tipo universal de protección contra impactos.

Segundo.—Cada gafa de dichos marca y modelo llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra D, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 400 de 13 de julio de 1979. «Climax/566/999».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-18, de gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

23637

*RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 398 el cinturón de seguridad, clase A (cinturón de sujeción), marca «Climesa», modelo 984, tipos 1 y 2, fabricado y presentado por la Empresa «Clime, S. A.», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del cinturón de seguridad, clase A (de sujeción), marca «Climesa», modelo 984, tipos 1 y 2, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homolo-